

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la propuesta de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Benacazón-Sevilla por Umbrete, VJA-076.

La Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 79 de su Reglamento, ha incoado de oficio expediente de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Benacazón-Sevilla por Umbrete, VJA-076, adjudicada a la empresa Transres, S.A.

La modificación, conforme a lo establecido en el artículo 78.3 del Reglamento, consiste en la ampliación de los tráficos previstos en la concesión, concretamente en la prolongación del itinerario hasta Bormujos en el servicio directo Benacazón-Umbrete-Sevilla por la A-49.

La ruta afectada tendrá este nuevo tráfico: Benacazón-Umbrete-Bormujos-Sevilla.

La concesión quedará gravada con la siguiente prohibición de tráfico: De y entre Bormujos y Sevilla, y viceversa.

Se convoca esta información pública por un plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que los interesados y afectados en este expediente puedan personarse en el procedimiento y efectuar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, previo examen de la documentación pertinente en el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2 de Sevilla, en horario de oficina.

Se convoca expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Los Ayuntamientos de Sevilla, Benacazón, Umbrete y Bormujos.
- Consorcio de Transportes del área de Sevilla.
- Concesionarios de servicios de transporte público regular que exploten itinerarios con algún punto de contacto, concretamente la empresa Transtres, S.A. y Damas, S.A.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones recaídas en los expedientes PTO 84/03, SNU 139/03, CPU 5379, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se relaciona:

Expediente: CPU 5379.

Interesada: Isabel Gómez García.

Contenido del acto: Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística Sector 44 del PGOU de Roquetas de Mar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar

la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Expediente: SNU 139/03.

Interesado: Rex Kenneth Hunt.

Contenido del acto: Denegar la autorización solicitada por don Rex Kenneth Hunt para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del término municipal de Mojácar (Almería).

Expediente: PTO 84/03.

Interesado: Félix García Ibáñez.

Contenido del acto: Denegar la aprobación definitiva de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Antas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, según se prevé en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 10 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8-2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 181/03-S.

Notificado: Gustav Schurmann, S.L. Carnicería Excelente.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 47. 29740, Torre del Mar (Vélez-Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 85/03-S.

Notificado: M.ª Angela Palacios Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 11, Urb. Guadalmar, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 278/03.

Notificado a: Don Daniel González García.

Ultimo domicilio: Pradollano, 1, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Granada, 23 de febrero de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 4/03, a don Fernando Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 4/03 a don Fernando Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba núm. 63

de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegada Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 6/03 a don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 1873/2003-1.º, planteado por doña Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño contra el Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado zona arqueológica Madinat al-Zahra.

Recurso contencioso: 1873/2003-1.º RG 7278 (Sección Primera).

Recurrente: Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño.